



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 20 DE MAYO DE 2024
N.O.: 01/2024

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día veinte de mayo de dos mil veinticuatro.
Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.
Hora de comienzo: Las ocho horas y treinta y cinco minutos.

Preside la sesión don Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D^a. María José González Díaz, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera y D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez.

Grupo Mixto (GM): D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS-EQUO).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra y D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, excusan su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Junta de Gobierno Local de fecha 28-06-2023, número de orden 03/2023 (sesión constitutiva). Acta Junta de Gobierno Local de fecha 22-11-2023, número de orden 04/2023 (sesión extraordinaria y urgente). Acta Junta de Gobierno Local de fecha 13-12-2023, número de orden 05/2023 (sesión extraordinaria y urgente).

Por la Presidencia se plantea si hay observaciones.

No se efectúan observaciones. Las actas quedan aprobadas.

PUNTO 2º.- Número de expediente: 2024/00004634B. Asunto de Junta ORGANIZACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS.

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS.

Normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: 4.1 a)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: 24 b)
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: 4.1 a), 41.2, da 4ª.
- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tías: 7
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias: 4 f), 30 B), 60.

Organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Tías, de tal forma que la gestión administrativa se estructure en torno a las siguientes unidades administrativas:

ORGANIZACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

I.- ALCALDÍA.

Funciones: Coordinación General, acceso a información de los concejales, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, responsabilidad patrimonial, funciones no atribuidas expresamente a otras Unidades Administrativas.

II.- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Funciones: Las atribuidas expresamente a la Secretaría en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y resto de normativa de aplicación.

III.- INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Funciones: Las atribuidas expresamente a la Intervención en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y resto de normativa de aplicación.

IV.- TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Funciones: Las atribuidas expresamente a la Tesorería en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 2568/1986, de 28



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y resto de normativa de aplicación.

V.- UNIDAD DE RÉGIMEN INTERIOR.

Incorpora las Unidades de Registro (Oficina de asistencia en materia de registros), y de Archivo. Funciones: registro (Oficina de asistencia en materia de registros), archivo, informática y nuevas tecnologías, canal de denuncias, subvenciones recibidas. Tramitación y ejecución de Planes, Programas y Convenios en materia de Empleo suscritos con otras Administraciones Públicas.

VI.- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

Funciones: Patrimonio (inventario, concesiones, autorizaciones, contratos patrimoniales, potestades patrimoniales), elecciones, padrón y estadística, transparencia y protección de datos, procedimientos judiciales, acceso a la información de ciudadanos, servicio de temporada de playas.

VII.- OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL.

Funciones: Urbanismo, expropiaciones, actividades y espectáculos públicos, venta ambulante, régimen sancionador, asistencia técnica a la unidades administrativas del Ayuntamiento.

VIII.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Funciones: Tramitación de expedientes en materia de personal del Ayuntamiento, elaboración de nóminas.

IX.- UNIDAD DE CONTRATACIÓN.

Funciones: Tramitación de expedientes de contratación.

X.- UNIDAD DE POLICÍA LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Funciones: Las atribuidas por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, y resto de normativa de aplicación. Las atribuidas por otras administraciones, protección civil, tramitación de expedientes sancionadores de tráfico.

XI.- UNIDAD DE FOMENTO Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

Funciones: Servicios sociales, cultura, deportes, turismo, medio ambiente, basura y limpieza, alumbrado público, mantenimiento de vías públicas, abastecimiento y saneamiento, transporte discrecional de viajeros y movilidad. Bienestar animal.

Documento firmado electrónicamente el
día 07/05/2024 a las 8:56:50 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, asesora favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO).

PUNTO 3º.- Número de expediente:
2024/00004150X. Convenio Consejería Derechos Sociales y Ayuntamiento de Tías para



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

el uso aplicativo SIUSS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de mayo de 2024, siguiente:

“Punto 6º.- Número de expediente: 2024/00004150X. Convenio Consejería Derechos Sociales y Ayuntamiento de Tías para el uso aplicativo SIUSS.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Propuesta de Convenio

Visto el expediente de: *“Convenio de colaboración entre La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, y el Ayuntamiento de Tías para la implantación del SIUSS, acceso a su aplicación informática e intercambio de datos”.*

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el *“Convenio de colaboración entre La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, y el Ayuntamiento de Tías para la implantación del SIUSS, acceso a su aplicación informática e intercambio de datos”.*

En Tías, Lanzarote,

Documento firmado electrónicamente el día
23/04/2024 a las 9:21:12 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: MARCIAL NICOLAS SAAVEDRA SANGINES

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto).”



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO).

PUNTO 4º.- Asuntos no incluidos en el orden del día por razones de urgencia.- No hubo asuntos por este punto.

PUNTO 5º.- Ruegos y preguntas.- No se han formulado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.